



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-56549587- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-56549587- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIPROTEC S.A., CUIT N° 30709064971, Legajo N° 839 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIEL ALEJANDRA PALERMO, Documento Nacional de Identidad N° 29.260.338, Matrícula Nacional N° 17.959, como Directora Técnica de la firma SIPROTEC S.A., Legajo N° 839, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 418, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Mitre N° 852 y Güemes N° 3.611/15, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA AGUSTINA PEREYRO, Documento Nacional de Identidad N° 25.358.433, Matrícula Nacional N° 16.381, como Directora Técnica de la firma SIPROTEC S.A., Legajo N° 839.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-56549587- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga